

Oficio 800-50-00-00-00-2014- 0873

Asunto: Se emiten lineamientos operativos.

Mazatlán, Sinaloa, a 20 de marzo de 2014.

**Confederación de Asociaciones de Agentes
Aduanales de Mazatlán A.C. ;
Confederación Latinoamericana de Agentes
Aduanales A.C. (CLAA);
Asociación Mexicana de Agentes Navieros, A.C.
Administración Portuaria Integral de
Mazatlán, S.A. DE C.V.;
Administración Portuaria Integral de
Topolobampo, S.A. DE C.V.;**

**Terminal Marítima de Mazatlán,
S.A. de CV.;
Pescados Industrializados, S.A. de CV.;
Terminal Transoceánica de Topolobampo, S.A.
de CV.;
PEMEX Gas Petroquímica;
PEMEX Gas y Petroquímica Básica;
PEMEX Refinación;
PEMEX Refinación (Topolobampo);**

Presentes.

Esta Aduana de Mazatlán, con fundamento en los artículos 9 fracción II, en relación con el 10 fracción I; 11 fracciones VII, VIII, XI, XV, XVI, XVIII, XX, XXI, XXV, XXVIII, XXX, LVI y LXXIV, en relación con el artículo 13 primer y tercer párrafos; y 37 apartado b) fracción XXXI y último párrafo, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente; artículos 1,3,4 primer párrafo, 10 primer párrafo, 14, 15 primer párrafo, 17 y 144 fracciones I, II, VII, VIII, IX, XI y XXXV todos de la Ley Aduanera; emite lo siguiente:

Objetivo

Los presentes Lineamientos se emiten para normar y regular las operaciones diarias que se llevan a cabo dentro del Recinto Fiscal de la Aduana de Mazatlán, con la finalidad de prestar un servicio eficiente a los Usuarios de la Aduana, observando la normatividad en materia de Comercio Exterior y Aduanal y actuando con transparencia en el ejercicio de las funciones de la misma.

Ámbito de Aplicación

Oficio 800-50-00-00-00-2014- 0873

El presente documento se emite para observancia de los empleados de los Recintos Fiscales y Fiscalizados, empresas concesionarias y usuarios en general de la Aduana de Mazatlán, con la finalidad de ofrecer certidumbre jurídica, un mejor servicio, así como reforzar las medidas de seguridad y control en las instalaciones de la Aduana y complementarias, incluyendo los recintos fiscalizados, además de normar el acceso a sus instalaciones, así como la entrada, salida y circulación de personas, vehículos, mercancías, y los medios en que se transportan, y con ello aplicar correctamente las sanciones procedentes conforme a la Ley Aduanera, por el incumplimiento a dichas medidas.

Lineamientos

A. Buzón de Trámites de la Unidad de Control de Gestión “UCG” y Horarios de la Aduana.

- La recepción de promociones o cualquier otro documento será a través de la “UCG” dentro de las oficinas de la Aduana de Mazatlán, con **HORARIO de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas.**
- Toda promoción deberá presentarse ante la “UCG” en tres tantos con firma autógrafa, indicando en el encabezado de todo escrito lo siguiente: asunto, nombre, patente y en su caso el número de expediente que le corresponda (*los últimos dos requisitos solo en caso de aplicar*).
- Toda promoción debe cumplir invariablemente con las formalidades establecidas en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.
- Ciertas promociones serán recibidas y autorizadas el mismo día de su ingreso a través del correo electrónico “aduana.mazatlan@sat.gob.mx”, siempre y cuando se reciban dentro del horario de la “UCG”. Dichas promociones deberán incluir información adicional para facilitar y/o agilizar su autorización, al efecto se muestra el “Check List” de promociones con la información adicional requerida:

1. **Regla 3.1.12**
 - ✓ *Pedimento pagado,*
 - ✓ *Conocimiento marítimo revalidado,*
 - ✓ *Factura comercial,*
 - ✓ *Lista de empaque,*

Oficio 800-50-00-00-00-2014- 0873

- ✓ *Subdivisión del conocimiento marítimo (cuando sea consolidado expedido a diversos consignatarios), y*
 - ✓ *Copia de aviso de desconsolidación y boletas de salida con los descargos por parte del Recinto Fiscalizado (en el caso de conocimientos marítimos consolidados).*
- 2. Solicitud de Servicios Extraordinarios.**
- ✓ *Nombre y número de patente del Agente o Apoderado Aduanal,*
 - ✓ *Nombre y RFC de la persona física o moral que solicita el servicio, indicando si cuenta con registro de empresa certificada, revisión en origen o programa de fomento,*
 - ✓ *Justificación con soporte de la necesidad del servicio extraordinario,*
 - ✓ *Pedimento pagado,*
 - ✓ *Descripción de la mercancía,*
 - ✓ *Fecha de arribo de la carga al Puerto.*
 - ✓ *Fecha y hora del servicio extraordinario, y*
 - ✓ *Datos del vehículo en que se transportaría la mercancía.*
(Se Anexa formato genérico)
- 3. Abastecimiento económico de víveres.**
- ✓ *Nombre del buque y tramo de atraque,*
 - ✓ *Fecha y horario del servicio,*
 - ✓ *Descripción del vehículo (placas, modelo y marca) e identificación del chofer,*
 - ✓ *Relación del personal a ingresar,*
 - ✓ *Relación de mercancía,*
 - ✓ *Factura de la mercancía, y en su caso pedimento.*
- 4. Abastecimiento de combustible.**
- ✓ *Mismos requisitos de la promoción número 3, y*
 - ✓ *Capacidad de los tanques de combustible del buque.*
- 5. Ingreso de equipo fotográfico y video, banquetes y eventos.**
- ✓ *Horario del servicio y días necesarios para realizar el servicio,*
 - ✓ *Descripción del vehículo (placas, modelo y marca) e identificación del chofer,*
 - ✓ *Relación del personal, equipo y mercancía a ingresar, y*
 - ✓ *Factura de la mercancía. Si no cuenta con factura, presentar una manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de la propiedad de la mercancía.*

Oficio 800-50-00-00-00-2014- 0873**6. Retiro de material sobrante de estiba.**

- ✓ Ubicación del material sobrante, y
- ✓ Acuerdo mediante el cual ingresó el material o boleta de ingreso,

7. Ingreso de material, equipo o personal para realizar trabajos de mantenimiento o reparación.

- ✓ Mismo requisitos de la promoción número 3, y
- ✓ Descripción del trabajo a realizar.

8. Retiro de basura, aceite usado y residuos peligrosos.

- ✓ Mismos requisitos de la promoción número 3,
- ✓ Copia del oficio de autorización para almacenamiento de residuos peligrosos,
- ✓ Oficio de autorización de SEMARNAT.

9. Revisión de equipaje de tripulantes.

- ✓ Nombre del buque del cual desembarcará y/o embarcará el tripulante,
- ✓ Fecha y hora de la revisión,
- ✓ Copia del pasaporte (tripulante extranjero) o copia de credencial de elector (tripulante nacional, y
- ✓ Especificar el número de muelle de atraque.

10. Ingreso de maquinaria y herramientas para etiquetado

- ✓ Mismos requisitos de la promoción número 3, y
- ✓ Área o recinto fiscalizado a ingresar,
- ✓ Descripción del trabajo a realizar

IMPORTANTE: A efecto de que las 10 promociones anteriores puedan ser acordadas, el solicitante deberá previamente ingresar escrito libre en la "UCG", manifestando sus correos electrónicos autorizados, mismos que serán los únicos a través de los cuales podrá promover en el correo institucional de esta Aduana.

➤ La Aduana cuenta con dos **horarios de atención** de la siguiente forma:

- ✓ **Horario de Administrativo:** Para la atención al público en general de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.
- ✓ **Horario Operativo:** Para el despacho de carga de conformidad al Anexo 4 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes.

Oficio 800-50-00-00-00-2014- 0873

B. Ruta Fiscal y Puertas Autorizadas.

- La **Ruta Fiscal** de la Aduana de Mazatlán consiste en la vialidad de salida de mercancía, rumbo al modulo de Selección Automatizada, justo en el punto donde no existe desviación a otra vialidad del Puerto. El resto de las vialidades del Recinto Portuario deberán observarse las disposiciones viales que en su caso establezca la API.
- Se ratifican como únicas **Puertas Autorizadas** en el Recinto Fiscal del Puerto de Mazatlán mismas que podrán ser utilizadas solo para los siguientes efectos y horarios establecidos.
 1. **Ruta Fiscal:** Salida de vehículos con carga de importación de acuerdo al horario operativo; Salida de vehículos vacíos; y vehículos de 3.5 toneladas o de mayor capacidad, (*basura, desechos, proveedores o cualquier otro tipo siempre y cuando cuenten con las señaladas dimensiones*).
 2. **Muelle Fiscal:** Acceso de vehículos de carga con mercancía de exportación y vacíos; Acceso y salida de vehículos ligeros, peatones, así como herramientas, material, equipo y suministros para embarcaciones, siempre y cuando en estos últimos casos cuenten con autorización previa de la Aduana y los efectos sean transportador en vehículos ligeros incluyendo pick up.
- La **Ruta Fiscal** de la **Sección Aduanera Topolobampo**, consiste en la vialidad en forma de circuito que inicia al ingreso al recinto fiscal rumbo a los módulos de selección automatizada, hasta la caseta de salida ubicada después de la plataforma de reconocimiento aduanero.

C. Recinto Fiscal, Recintos Fiscalizados y Lugares Distintos a los Autorizados.

- El Recinto Fiscal de la Aduana de Mazatlán, está conformado por los perímetros que conforman las áreas del despacho de mercancías, tales como Módulos de Selección Automatizada, rutas fiscales y áreas de reconocimiento aduanero. A continuación se enlistan los Recintos Fiscalizados Autorizados, por la Administración General de Aduanas para la recepción, almacenaje y manejo de mercancía de comercio exterior:

Recintos Fiscalizados

	Clave
✓ ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	42
✓ ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.	43

Av. Emilio Barragán S/N, interior del Recinto Fiscal de la API. Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 82040. Mazatlán, Sinaloa.

Tel., (669) 915-65-00 ó 915-65-21
E-mail: aduana.mazatlan@sat.gob.mx

Oficio 800-50-00-00-00-2014- 0873

- ✓ TERMINAL MARÍTIMA DE MAZATLÁN, S.A. DE CV.

235

Lugares Distintos a los Autorizados "LDA 's":

- ✓ PESCADOS INDUSTRIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 - ✓ TERMINAL TRANSOCEÁNICA DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
 - ✓ PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA.
 - ✓ PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA.
 - ✓ PEMEX REFINACIÓN
 - ✓ PEMEX REFINACIÓN (TOPOLOBAMPO)
- Cada Recinto Fiscalizado y "LDA 's", está sujeto a las obligaciones según su autorización, así como a la Ley Aduanera, Reglamento de la Ley Aduanera y Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes, obligaciones que son sujetas de verificación por esta Aduana de Mazatlán, por lo que en todo momento dichas empresas deberán brindar todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de las facultades de verificación de la autoridad.

D. Justificación de Pedimentos.

- En referencia al apartado E de la Segunda Unidad del Manual de Operación Aduanera vigente, relacionado con la justificación de errores en SAAI para la validación de pedimentos, se informa que para efectos de la Norma Segunda se deberá observar lo siguiente:
- ✓ El correo electrónico autorizado para efectos del punto 1 de esta norma es:
aduana.mazatlan@sat.gob.mx
 - ✓ La solicitud deberá hacerse vía electrónica y tramitarse a través de la agrupación autorizada como pre-validador según corresponda a cada caso, misma empresa que deberá avalar la procedencia de la justificación y presentar la solicitud anexando los archivos de error y validación arrojada por el SAAI, así como los documentos que fundamenten adecuadamente la solicitud.
 - ✓ En caso de fallas en la página web citada anteriormente, la solicitud de justificación se podrá presentar ante la aduana en forma personal, dando cumplimiento con los mismos requisitos del punto anterior.

Av. Emilio Barragán S/N, interior del Recinto Fiscal de la API, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 82040. Mazatlán, Sinaloa.

Tel., (669) 915-65-00 ó 915-65-21

E-mail: aduana.mazatlan@sat.gob.mx

Oficio 800-50-00-00-00-2014- 0873

- ✓ El horario para recibir el trámite de justificaciones tanto por medio electrónico como de manera personal ante la Aduana, será de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

E. Control de Usuarios y Uso de Gafetes.

- La Aduana verificará la portación de los gafetes de identificación dentro de los Recintos Fiscales y Fiscalizados, para lo cual se les informa que en las áreas del Recinto Fiscal (*módulos de selección automatizada, plataformas fiscales de reconocimiento y rutas fiscales*) y Recintos Fiscalizados; solo podrán acceder las personas que cuenten con gafete de identificación vigente debidamente autorizado por esta Aduana, debiendo portar el mismo en lugar visible, así mismo se reitera que las autoridades sanitarias, fitopecuarias, de protección al ambiente y Secretaría de la Marina Armada de México, dada la necesidad del servicio que prestan, podrán ingresar a dichas áreas sin necesidad de portar dicho gafete, únicamente para ejercer sus facultades en el ámbito y competencia que la Ley les faculta, las demás personas y/o autoridades ya sean locales o federales, también podrá ingresar previa autorización escrita emitida por esta Aduana, autorización que especificará el objeto de la diligencia.
- La Aduana también verificará que las personas que permanezcan dentro de los Recintos Fiscales (*módulos de selección automatizada, plataformas fiscales de reconocimiento y rutas fiscales*) y Recintos Fiscalizados, porten en todo momento chalecos con bordes reflejantes que en la parte trasera identifique el tipo de usuario, el nombre de la compañía y en su caso el número de la patente.

USUARIO	COLOR DE CHALECO
Agencias Aduanales y Dependientes de Apoderados Aduanales	Anaranjado
Recintos Fiscalizados	Amarillo
Transportistas	Verde

En seguida se muestra el correo electrónico y teléfonos de la Aduana de Mazatlán, a través de los cuales se podrán plantear dudas, sugerencias, quejas o citas.

aduana.mazatlan@sat.gob.mx

Oficio 800-50-00-00-00-2014- 0873

Teléfonos: (669) 915 65 00 y 915 65 21

Las disposiciones anteriores **entrarán en vigor a partir del día 1ro. de abril de 2014**, quedando sin efectos con dicha fecha el oficio 800-50-00-02-02-2012-0009.

Atentamente,
El Administrador



Lic. Mario Alberto Pardo Ramirez



- c.c.p. Lic. Dina Alicia Madrid Rosas.- Administradora Central de Operación Aduanera.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico.
- c.c.p. Lic. Marcoflavio Rigada Soto.- Administrador Central de Normatividad Aduanera.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico.
- c.c.p. Vicealmirante. CG. DEM Francisco Rodríguez Márquez.- Comandante de la IV Zona Naval Militar Armada de México.- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p. Cap. de Marina. Gustavo Gómez Rangel- Capitán de Puerto en Mazatlán.- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p. Ing. Jose Luis Villanueva Herrera.- Administrador del Aeropuerto Internacional de Mazatlán.- Presente.
- c.c.p. C.M.A. Fausto Leal Robledo.- Administrador del Aeropuerto Internacional de Culiacán.- Presente.
- c.c.p. Lic. Omar G. Torres Grajeda.- Administrador del Aeropuerto Internacional de Los Mochis.- Presente.
- c.c.p. Jose Antonio Cruz Lizarraga.- Comandante del Aeropuerto Internacional de Mazatlán.- Presente.
- c.c.p. Ing. Héctor Cortés Cortés.- Comandante del Aeropuerto internacional de Culiacán.- Presente.
- c.c.p. C.J. Francisco Sosa de la Fuente.- Comandante del Aeropuerto Internacional de Los Mochis.- Presente.
- c.c.p. Lic. Brenda Lohr Peralta.- Delegada Estatal PGR.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico.
- c.c.p. Lic. Jaime Antonio Sánchez Duarte.- Delegado Federal de la Secretaria de Economía.- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p. Bio. Fernando Rodríguez Mariles- Inspector de la PROFEPA en Mazatlán.- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p. Lic. José Guillermo Rendón Uribe- Jefe de Distrito SAGARPA Mazatlán.- Para su conocimiento.- Presente.
- c.c.p. Administradores Locales de Mazatlán.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico.
- c.c.p. Subadministradores de la Aduana de Mazatlán.- Para su conocimiento.- Vía correo electrónico.

SOLICITUD DE SERVICIO EXTRAORDINARIO

ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE MAZATLÁN	Fecha de solicitud:	DD/MM/AAAA
---	---------------------	-------------------

AGENTE ADUANAL

Patente aduanal:	Nombre:
Agencia Aduanal:	Teléfono:

IMPORTADOR Ó EXPORTADOR

Razón Social:	RFC:
---------------	------

SI

NO

Empresa Certificada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Número de Programa de Fomento
---------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------

DATOS DE SOLICITUD

Fecha del servicio:	DD/MM/AAAA	Hora del servicio:	00:00 A 00:00 HRS AM/PM
LUGAR:	SECCIÓN ADUANERA DE CULIACAN	ADUANA	SECCION ADUANERA TOPOLOBAMPO
	(MARCAR CON X)	(MARCAR CON X)	(MARCAR CON X)

MEDIO DE TRANSPORTE

Línea Aérea o Transportista:			
Fecha de llegada o salida de territorio nacional:	DD/MM/AAAA	Hora de llegada o salida del territorio nacional:	00:00 HRS AM/PM

OPERACIÓN

Tipo de Operación:	Pedimento(s):
Descripción mercancía:	
Fracción Arancelaria:	

JUSTIFICACIÓN

--

